



Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR

SGC

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "BUENAVISTA", UBICADO EN LA VEREDA SANTA INÉS, MUNICIPIO EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR E IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 190-57736 Y CEDULA CATASTRAL NO. 00-01-0003-0083-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS en representación de los señores GUILLERMO MENDEZ PATERNINA y SARA OLIVARES OJEDA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciséis (2016) bajo el radicado No 2016-00035 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
GUILLERMO MENDEZ PATERNINA SARA OLIVARES OJEDA		C.C. 1.780.303 C.C. 26.946.819	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Buenavista"	52 Has 2276.0 M2	190-57736	Guillermo Méndez Paternina

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

NORTE: Partiendo del punto 106266 en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 525,80 m, hasta llegar al punto 128206; colinda con predios de Melquiades Bruje.

ORIENTE: Partiendo del punto 128206, en línea quebrada, en sentido sur, en una distancia de 515,47 m, pasando por los puntos 128205 y 128204, hasta llegar al punto 128203; colinda con el predio de Gregorio Ledesma.

SUR: Partiendo del punto 128203, en sentido suroeste, en línea quebrada, una distancia de 353,39 m, pasando por el punto 128202, hasta llegar al punto 128201; colinda con predio de Diógenes Ledesma. Partiendo del punto 128201, en sentido noroeste, en línea quebrada, una distancia de 727,34 m, pasando por los puntos 128200, 128199, 106265, 106257 y 106258, hasta llegar al punto 106259; colinda con Pedro Manual Ospino Orozco.

OCCIDENTE: Partiendo del punto 106259, en línea quebrada, en sentido norte, en una distancia de 231,62 m, pasando por el punto 106260 hasta llegar al punto 106261; colinda con predio de José Potes. Partiendo del punto 106261, en línea quebrada, en sentido norte, una distancia de 222,28, pasando por los puntos 106262, 106263, 106264 y 106265, hasta llegar al punto 106266, colinda con predio del señor García.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el veintiocho (28) del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016)

MARIA ANGELA VEGA MAYA
SECRETARIA

Código: JRT03 - 029 Versión: 01 Fecha: 16-10-2014

Página 1 de 1

*Recibido
Unir Ojeda
30/03/16
9:40 am*